

**ANUNCIO**

Concluido el concurso-oposición, en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal, para la provisión como personal laboral fijo de la siguiente plaza vacante, en este Ayuntamiento:

Denominación: Auxiliar Encargado de Biblioteca Municipal.

La relación definitiva de aprobados por orden de puntuación es la siguiente:

- **Galán Oliveros Ramón**
 Fase de Oposición 5,2443 Puntos.
 Fase de Concurso 4,5000 Puntos.
TOTAL..... 9,7443 Puntos
- **Almazo García, Catalina**
 Fase de Oposición 3,4265 Puntos.
 Fase de Concurso 1,1387 Puntos.
TOTAL..... 4,5652 Puntos
- **Vázquez Núñez, María Luisa**
 Fase de Oposición $(5,51+5,70)/2*0,55=3,0828$ Puntos.
 Fase de Concurso $3,0000*0,45=1,3500$ Puntos.
TOTAL..... 4,4328 Puntos
- **García Márquez, Myriam**
 Fase de Oposición 2,8490 Puntos.
 Fase de Concurso 0,9774 Puntos.
TOTAL..... 3,8264 Puntos
- **Lamas Rivera, Trinidad**
 Fase de Oposición 2,8105 Puntos.
 Fase de Concurso 0,9432 Puntos.
TOTAL..... 3,7537 Puntos
- **Guerra Martínez, Paloma**
 Fase de Oposición 3,0333 Puntos.
 Fase de Concurso 0,4644 Puntos.
TOTAL..... 3,4977 Puntos

Atendiendo a la anterior lista, se ha propuesto nombramiento a favor de: RAMON GALAN OLIVEROS con NIF 52339101W.

El aspirante propuesto deberá aportar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del presente Anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En Trebujena a 14 de diciembre de 2018
 EL ALCALDE,
 Fdo. Jorge David Rodríguez Pérez

Código Seguro De Verificación:	hy0h+VJEFsPShYSWhTriMA==	Fecha	14/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jorge D. Rodríguez Pérez - Alcalde-presidente de Trebujena		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/hy0h+VJEFsPShYSWhTriMA==	Página	1/1

